



**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES**



**ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO  
Nº. OP-FCP-FISMDF18-LP-16/2018.**

En la ciudad de Felipe Carrillo Puerto siendo las 10:00 horas del día 16 de AGOSTO del 2018, se reunieron en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales ubicadas en Calle 63 s/n entre Av. Benito Juárez y calle 72, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

- TEC. LUIS ALBERTO PECH CAUICH, en su carácter de Encargado de la Dirección de Obras Públicas.
- ING. EDGAR ISIDRO TUN PECH, en su carácter de Apoderado Legal de la Empresa Contratista.
- ING. MIGUEL ANGEL TORRES HAU, en su carácter de Residente de Obra por la dependencia Ejecutora.
- ING. HUGO EMMANUEL EK CALDERON, En su carácter de Superintendente de la Empresa Contratista.

Para realizar con fundamento en los artículos 60, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 138 y 139 de su Reglamento, el Finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato

NUMERO DE CONTRATO:	OP-FCP-FISMDF18-LP-16/2018
NOMBRE DE LA OBRA:	"REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA RUTA CHANCAH VERACRUZ, EN LAS LOCALIDADES DE CHANCAH VERACRUZ, UH'MAY, REFORMA AGRARIA, NOH'BECC, POLINKIN, PETCACAB, X'HAZIL SUR, X'KONHA, NOH'CAH, SAN ANDRES, KOPCHEN, CHANCAH DERREPENTE, CHAN SANTA CRUZ, SANTA MARIA PONIENTE, NARANJAL PONIENTE, MIXTEQUILLA Y SANTA ISABEL, QUINTANA ROO".
CONTRATISTA:	"REBELDE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V."
FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:	02 DE MAYO DE 2018.
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:	CONSISTE EN REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA RUTA DE CHANCAH VERACRUZ, QUINTANA ROO; CONSISTE EN LOS SIGUIENTES CAPITULOS DE OBRA: CAPITULO I.- CHANCAH VERACRUZ, CAPITULO II.- UH'MAY, CAPITULO III.- REFORMA AGRARIA, CAPITULO IV.- NOH'BECC, CAPITULO V.- POLINKIN, CAPITULO VI.- PETCACAB, CAPITULO VII.- X'HAZIL SUR, CAPITULO VIII.- X'KONHA, CAPITULO IX.- NOH'CAH, CAPITULO X.- SAN ANDRES, CAPITULO XI.- KOPCHEN, CAPITULO XII.- CHANCAH DERREPENTE, CAPITULO XIII.- CHAN SANTA CRUZ, CAPITULO XIV.- SANTA MARIA PONIENTE, CAPITULO XV.- NARANJAL PONIENTE, CAPITULO XVII.- SANTA ISABEL Y CAPITULO XVIII.- EXTRAORDINARIO (SANTA MARIA PONIENTE), QUINTANA ROO. NOTA: CONSTATANDO LAS ACCIONES DE SUMINISTRO Y COLOCACION DE (274 ACCESORIOS) Y (78 LUMINARIAS LEDS), TODOS LOS TRABAJOS QUE SE MENCIONARON CON ANTERIORIDAD SE ENCUENTRAN CONCLUIDAS AL 100%, LAS CUALES SE VERIFICARON DE MANERA FISICA Y DOCUMENTAL CONFORME AL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA OBRA.
LOCALIDADES:	"CHANCAH VERACRUZ, UH'MAY, REFORMA AGRARIA, NOH'BECC, POLINKIN, PETCACAB, X'HAZIL SUR, X'KONHA, NOH'CAH, SAN ANDRES, KOPCHEN, CHANCAH DERREPENTE, CHAN SANTA CRUZ, SANTA MARIA PONIENTE, NARANJAL PONIENTE Y SANTA ISABEL".



**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES**



**ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO  
Nº. OP-FCP-FISMDF17-LP-30/2017.**

**II.- Modificaciones.**

MONTO ORIGINAL:	\$ 1,391,501.94
MONTO AMPLIADO:	\$ 49,391.83
MONTO REDUCIDO:	\$ 0.00
MONTO TOTAL REAL EJERCIDO:	\$ 1,440,893.77
FECHA DE INICIO ORIGINAL (CONTRATO):	07 DE MAYO DEL 2018.
FECHA DE TÉRMINO ORIGINAL (CONTRATO):	05 DE JULIO DEL 2018.
FECHA DE INICIO REAL:	17 DE MAYO DEL 2018.
FECHA DE TÉRMINO REAL:	15 DE JULIO DEL 2018.
REDUCCION DE PLAZO:	0 DIAS
AUMENTO DE PLAZO:	0 DIAS
PLAZO DE EJECUCIÓN REAL:	60 DIAS NATURALES.

**III. Relación de Estimaciones.**

Las estimaciones de los trabajos que han sido totalmente ejecutadas por el contratista de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto son las que se relacionan a continuación:

No. De Estimaciones	Periodo de Estimación		Importes de Estimaciones Pagadas (Municipal)	Importes de Estimaciones Pendientes de Pago (Municipal)
	Del	Al		
01 (UNO)	17 DE MAYO DE 2018	31 DE MAYO DE 2018	\$ 599,750.79	
02 (DOS)	01 DE JUNIO DE 2018	30 DE JUNIO DE 2018	\$ 637,490.78	
03 (TRES, ULTIMA Y FINIQUITO)	01 DE JULIO DE 2018	15 DE JULIO DE 2018		\$ 203,652.20
Sumas:			\$ 1,237,241.57	\$ 203,652.20

Importe total:

\$ 1,440,893.77

**IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.**

De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato, la fianza No. 1931152 expedida por la afianzadora ACE

*[Firmas manuscritas]*



**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES**



**ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO  
Nº. OP-FCP-FISMDF17-LP-30/2017.**

**FIANZAS MONTERREY, S.A.**, por un importe de \$ 144,089.38 para responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, ante la institución afianzadora.

Por su parte el Superintendente de Construcción, de la empresa manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número **OP-FCP-FISMDF18-LP-16/2018**.

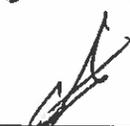
Así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que **NO** se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de otra índole, que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado al citado contrato.

• **MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES**

La Dependencia Ejecutora y el Contratista, convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las 10:30 HRS. del día 16 de Agosto del 2018, en la Cd. de Felipe Carrillo Puerto levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q. ROO  
OPERADO FISMADE  
2018**

<p>POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA</p> <p></p> <p><b>TEC. LUIS ALBERTO PECH CAUCH</b> ENCARGADO DE LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO</p>	<p>POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA</p> <p></p> <p><b>ING. EDGAR ISIDRO TUN PECH</b> APODERADO LEGAL "REBELDE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V."</p>
<p></p> <p><b>ING. MIGUEL ANGEL TORRES HAU</b> RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO</p>	<p></p> <p><b>ING. HUGO EMMANUEL EK CALDERON</b> SUPERINTENDENTE "REBELDE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V."</p>